

**DIVERESPAR S.A.**  
Guayaquil-Ecuador

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.016**

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo establecido en el Art. No. 331 de la Ley de Compañías, presento a consideración de los señores accionistas el informe de labores por las actividades del ejercicio económico del 2.016.

La actividad principal que ha sido constituida es el desarrollo y administración de bares y discotecas y otros centros de diversión.

Es necesario mencionar que el año del 2.016 la empresa obtuvo los siguientes resultados.

Ventas \$ 270,638.01, las cuales generaron un costo de ventas por \$ 96,527.08, obteniendo una utilidad bruta de \$ 174,110.93.

Los gastos Operacionales y no operacionales suman la cantidad de \$183,988.89, por lo que se genera una pérdida económica del ejercicio por \$ 9,877.96. En el análisis tributario se pudo determinar la existencia de gastos no deducibles por \$ 32,715.88, lo que determina una utilidad Gravable (tributaria) por 22,837.92, ocasionándose un Impuesto a pagar por \$ 5,024.34 menos los \$4,197.32 de retención en la fuente, da como resultado un impuesto a la renta por pagar de \$827,02

Entre los puntos principales que dieron origen a la pérdida del ejercicio, menciono lo siguiente:

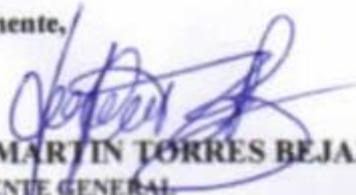
- La situación económica, política y social que tuvo el país en el período.
- La competencia desleal que existe en la industria que se desenvuelve la empresa.

Considerando estos puntos, se espera que en el próximo ejercicio económico, se tomaran medidas con el fin de tratar que la empresa mejore sus resultados en el próximo período, así mismo esperando que la situación política, social y económica del país mejore.

Espero con las medidas a tomar para el próximo ejercicio, **DIVERESPAR S.A.** llegue a cumplir los objetivos determinados por los señores accionistas.

De los señores accionistas me suscribo con toda consideración.

Atentamente,



**JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**  
GERENTE GENERAL

10 de Marzo del 2.017